



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00144 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0912 del 22 de junio de 2022, proveniente de la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que percibe la ejecutada **ADRIANA LUCÍA HERNÁNDEZ RUIZ**, en la medida que no se encuentra vinculada laboralmente como funcionaria activa en la Secretaría de Salud, ni en la administración central de ese ente territorial, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **48** hoy **18/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4ddd4eb2f91e5c69e30dc29289229b337b8fedc80e451b28f01766b0cfe43b7**

Documento generado en 15/07/2022 05:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>